



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO CHOVI SAN JUAN, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 3520-32-LP24.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0037. -

DALCAHUE, 07 de enero de 2025.-

VISTOS: El contrato de fecha 03/01/2025 suscrito ante notario con fecha 03/01/2025, póliza de garantía Nº 5019833 de fecha 23/12/2024 Renta Nacional Compañía de seguros Generales S.A, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 2.924 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el certificado del Secretario Municipal (s) de fecha 09/12/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 124 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 04/12/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública con fecha 27/11/2024, el acta de apertura de fecha 26/11/2024, la ficha de licitación Nº 3520-32-LP24, el decreto alcaldicio Nº 2.577 de fecha 30/10/2024, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nº 10409 de fecha 16/10/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, línea tradicional (PMB-IRAL) año 2024; el decreto alcaldicio Nº 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la Sesión extraordinaria Nº 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo Municipal, la sentencia de proclamación en la causa Rol Nº 111-2024 del tribunal electoral regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichaman, la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 10409/2024 de fecha 16/10/2024, mediante el cual la SUBDERE aprueba proyecto y recursos para financiar la ejecución del proyecto **“Construcción pozo profundo Chovi San Juan, Comuna de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio Nº 2.924 de fecha 10/12/2024 se adjudica por un monto de \$86.966.688.- IVA Incluido, a la empresa **Sociedad Construcciones y Servicios NAJAR Limitada, RUT Nº 77.872.480-4**, para la ejecución del proyecto **“Construcción pozo profundo Chovi San Juan, Comuna de Dalcahue”**.

La Póliza de garantía Nº 5019833 de Renta Nacional Compañía de seguros Generales S.A, tomado por **Sociedad Construcciones y Servicios NAJAR Limitada, RUT Nº 77.872.480-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.348.335 -, de fecha 23/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 03/01/2025 suscrito ante notario con fecha 03/01/2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **Sociedad Construcciones y Servicios NAJAR Limitada, RUT Nº 77.872.480-4** con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Construcción pozo profundo Chovi San Juan, Comuna de Dalcahue”**, por un monto de \$86.966.688. -, IVA Incluido y en un plazo de 180 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

RSN



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

2.- RESGUÁRDESE: La Póliza de garantía N° 5019833 de Renta Nacional Compañía de seguros Generales S.A, tomado por **Sociedad Construcciones y Servicios NAJAR Limitada, RUT N° 77.872.480-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.348.335 -, de fecha 23/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada “**Construcción pozo profundo Chovi San Juan, Comuna de Dalcahue**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)